



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General

MLGG/ccr

**D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)**

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión extraordinaria celebrada el **DIEZ DE MAYO** del año dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S. L., EL APOYO DURANTE UN AÑO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LOCALIDAD.

El Pleno, por 11 votos a favor (7 PP, 4 IU) y 5 abstenciones (5 PSOE), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“En fecha 24 de Noviembre de 2016 y con motivo del cambio de titular del negociado de Servicios Municipales, el Encargado Acctal. De Servicios Municipales Don José Manuel Lanza Albarrán, emite informe de la situación actual del personal que registra la Brigada Municipal de Obras.

Insuficiente a todas luces el personal con el que esta Brigada cuenta, añade una relación de los partes anuales “oficiales” encomendados a dicha Brigada, superando los 200 en, prácticamente todos los casos descritos, pero que para mayor gravedad estos partes no encierran la totalidad de las tareas asignadas.

Deja constancia de los efectos adversos que la falta de personal, unidos a la multitud de tareas o trabajos encomendados a esta Brigada, están provocando a este Ayuntamiento y que van desde las reclamaciones por responsabilidad patrimonial hasta la propia imagen que ofrece nuestra población tanto vecinos o visitantes.

A esa falta de personal descrita en dicho informe, habría que añadirle que con el comienzo de varios proyectos derivados de los planes de Empleo -30 y +30 de la Junta de Andalucía, dos de los cuatro oficiales con los que cuenta el Servicio actualmente, se han debido destinar a Tutores del personal que se encuentra trabajando en los diversos proyectos.

Solicitando presupuesto para la prestación del servicio de apoyo durante un año a la Empresa Municipal, como a una conocida empresa de construcción de la localidad, resulta mucho más económico el presentado por la empresa municipal.

Teniendo la consideración la Empresa Municipal Caepionis, S.L. de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Chipiona y siendo más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento la ejecución del servicio por parte de la

E.M. Caepionis, S.L., en lugar de una tercera empresa, se propone al Pleno de este Ayuntamiento se encomiende a la Empresa Municipal Caepionis el apoyo durante un año al servicio de mantenimiento de la localidad, debiendo el Ayuntamiento facilitar a los trabajadores de la E.M. Caepionis, todo el material necesario para la prestación correcta de dicho servicio.

Por todo ello, vengo a proponer al PLENO de Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Encomendar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., el apoyo durante un año al servicio de mantenimiento de la localidad, por importe de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS Y VEINTINUEVE CENTIMOS (74,302,29 €)**

SEGUNDO:

Aprobar la transferencia por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de la cantidad de **74,302,29 €**, para que la Empresa Municipal Caepionis, S.L., pueda realizar el apoyo durante un año al servicio de mantenimiento de la localidad.

TERCERO:

Notificar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L. el presente acuerdo.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Chipiona, a 11 de mayo del año dos mil diecisiete.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA



Dª. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL



Dª María Luisa González Ganaza